REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. Nº 1095/2024.-

ANT. :

MAT. Lo que indica.

CONCÓN, 31 MAY 2024

DE: SR. PAULO CARRILLANCA ANTILEF
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorario de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
CRISTIAN IGLESIAS PORTUGUEZ	81	540

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

PAULO CARRILLANCA ANTILEF
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

PCA/mnr
Distribución:
1.- Contabilidad
2.- Dideco
3.- RRHH

CRISTIAN EDUARDO IGLESIAS PORTUGUEZ

[redacted]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., [redacted]

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 80

Fecha: 01 de Junio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO PROFESIONAL DEL PROGRAMA APOYO OO.CC. ABRIL 2024	1.155.550
Total Honorarios $:	1.155.550
13.75 % Impto. Retenido:	158.888
Total:	996.662

Fecha / Hora Emisión: 28/05/2024 13:22

1601661100080B83DC0D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

[redacted]

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1120240528132 2

Fecha / Hora Impresión: 28/05/2024 13:22

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECTOR
SECPLAC

En Concón con fecha 24 mayo de 2024

CERTIFICADO Nº 81 /2024

La Secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Concón que subscribe, ante petición del Sr. Cristián Iglesias Portuguez de cursar pago de servicios prestados certifica:

- De acuerdo al DECRETO REGISTRADO N°540 de fecha 01 Febrero 2024 que ratifica el contrato en calidad de honorarios a contar del 01 de enero al 31 de mayo del 2024 a Don Cristian Iglesias Portuguez, RUT [redacted] los honorarios mensuales que ascienden a la suma de $1.155.550.- impuestos incluido, para prestar el servicio de Apoyo Profesional del Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias, para la presentación de proyectos y de regularización de loteos del sector oriente y rural de la comuna de Concón.
- Para efectos del pago, presenta boleta de honorarios Nº80 por un monto de $1.155.550.- impuesto incluido, de fecha 1 de junio de 2024
- Dado que la prestación de servicios se ha recibido a conformidad según el informe de gestión adjunto, corresponde dar curso a la cancelación de la boleta de honorarios, emitiéndose el presente certificado a fin de respaldar el decreto correspondiente

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECTOR SECPLAC

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DIRECTORA SECPLAC
LORETO HERRADA LANDA

PAULO CARRILLANCA ANTILEF
DIRECTOR DIDECO

CRISTIAN IGLESIAS PORTUGUEZ
APOYO PROGRAMA

INFORME DE GESTION PROFESIONAL ABRIL 2024

CERTIFICADO Nº 81 /2024

1° semana de abril	Apoyo técnico en la elaboración de proyectos en su etapa de preparación de antecedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

MEMORANDUM : 59 81/2024

MAT. : RESPUESTA AL FORO "CONSTRUCCIÓN MIRADOR EL PRADO"

ID: : 2597-18-LP24

CONCON, 01 de Abril 2024

DE: SRA. LORETO HERRADA LANDA
DIRECTORA DE SECPLAC I. MUNICIPALIDAD DE CONCON.

Por intermedio de la presente y junto con saludar, se da respuesta a preguntas del foro del presente llamado a licitación pública denominada RESPUESTA AL FORO "CONSTRUCCION MIRADOR EL PRADO" ID MERCADO PUBLICO 2597-18-LP24.

#	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	Pregunta	Se requiere proyectista eléctrico para luminarias?
	Respuesta	Regirse por el punto 7.0 de las eett.
2	Pregunta	Según las luminarias propuestas cumplen con el estudio lumínico requerido para el proyecto o se debe realizar y ajustar una vez adjudicado?
	Respuesta	LA LICITACIÓN NO CONSIDERA ESTUDIO LUMINICO.
3	Pregunta	Se requiere tramitación TE1 ?
	Respuesta	Si, de acuerdo a lo indicado en el punto 7.0 - trabajos incluidos, de las eett.
4	Pregunta	El césped podría ser considerado de tipo alfombra natural en rollos??
	Respuesta	Se puede siempre y cuando este correctamente instalado y cumpla, con las condiciones para ser recibido por la ito, según lo señalado en el item 5.2 de las eett.
5	Pregunta	A la visita a terreno puede asistir cualquier representante de la Empresa ?
	Respuesta	Efectivamente, puede asistir un representante de la empresa.
6	Pregunta	se realizan estudio de licitaciones contesto: estudiodeproyectos17@gmail.com
	Respuesta	No corresponde a una pregunta del proceso.
7	Pregunta	Necesitas ayuda en cubicaciones, A.P.U, cartagant, hablame al +56945920918 Constructor Civil.
	Respuesta	No corresponde a una pregunta del proceso.
8	Pregunta	los m2 se pueden acreditar con la recepcion provisoria o definitiva , adjuntando el presupuesto?, ya que existen municipalidades que no especifica los m2 /ml de ejecucion en sus respectivas recepciones....este puede ser verificado con su ID de licitacion
	Respuesta	En el hipotetico indicado, se deberá adjuntar la ultima revision del presupuesto detallado ejecutado respecto a la experiencia a acreditar, indicando lo respectivos M2.
9	Pregunta	priman los planos o ETT?
	Respuesta	De acuerdo a lo indicado en las eett, item generalidades, los documentos son complementarios entre si y no excluyentes, ante cualquier duda o consulta esta debera ser aclarada por la ito designada para la obra.
10	Pregunta	EL PAVIMENTO PIGMENTADO SE PUEDE REALIZAR IN-SITU? CON TIERRA DE COLOR AMARILLO?
	Respuesta	SE PUEDE REALIZAR EL HORMIGÓN PIGMENTADO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA CALIDAD TÉCNICA Y CUENTE CON EL "Vº" DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DESIGNADA EL COLOR DEBE SER OCRE.
11	Pregunta	LA BARANDA PUEDE SER GALVANIZADA EN FRIO?
	Respuesta	Regirse de acuerdo a punto 4.2.5 de las eett. (baranda galvanizado en caliente)

CONCÓN

CONCÓN, 03 ABR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1108

VISTOS:

A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Organos de la Administración del Estado.
C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, articulo N.° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramirez Villalobos.
F. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastian Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
G. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de Noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón.
J. El Decreto Alcaldicio N°0402 de fecha 6 de febrero de 2024 que modifica las Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
K. Memorándum N°152 de fecha 27 de septiembre de 2024, en virtud del cual la Directora Secplac solicita autorización Al Sr. Alcalde para dar inicio al procedimiento de licitación denominado: "PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES".
L. Las Bases Administrativas Especiales, y Formularios Anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado
M. Las Especificaciones Técnicas Generales y Especiales "PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES".
N. Presupuesto realizado por el Profesional de la Consultora a cargo de la confección del proyecto.
O. Certificado Disponibilidad presupuestaria N°225 de fecha 7 de febrero 2024.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objeto de materializar el traslado del personal de la Dirección de Seguridad Pública y la Unidad de Operaciones con motivo de los trabajos a realizar en el Estadio Calle 7, resulta necesario contratar la ejecución de las obras

ABR 2024

CONCÓN

DECRETO N°: 1107 /

EN CONCON, 03 ABR 2024

VISTOS:

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
c) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº 250.
d) La Ley Nº 20.730, Ley Lobby, artículo Nº 4, son sujetos pasivos de esta Ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
e) Acta del Tribunal Electoral Region de Valparaiso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramirez Villalobos.
f) El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
i) Memorándum N° 30 de fecha 20 de febrero del 2024 de la SECPLAC de la I. Municipalidad de Concon, en virtud del cual se solicita autorizar el llamado a Propuesta Pública y adjunto las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE CARGADOR FRONTAL ELECTRICO Y ACCESORIOS, COMUNA DE CONCON".
j) El Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional Region de Valparaiso y la Ilustre Municipalidad de Concón aprobado mediante resolución exenta N°31/1/2/190 de fecha 14 de febrero de 2024, aprobado además por este municipio mediante Decreto Alcaldicio N°948 de fecha 19 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

a) Que, el proceso de Licitación Pública resulta ajustado a la normativa legal, especialmente las normas contenidas en la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento, concordantes con los principios de especialidad, economía y eficiencia que rigen a los órganos de la Administración del Estado.

b) Que, revisado el Catálogo Electrónico de la plataforma del Sistema Nacional de Compras Públicas, no se encontró prestación de servicios adecuado a exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas de Referencia.

c) Que, En el marco de ejecución del Convenio Mandato Completo e Irrevocable Celebrado entre el Gobierno Regional de Valparaiso y la Ilustre Municipalidad de Concón Aprobado Mediante Resolución Exenta N°31/1/2/190 del Gobierno Regional de Valparaiso y Decreto Alcaldicio N°948 de la Ilustre Municipalidad de Concón, este Municipio en su calidad de Unidad Técnica en cumplimiento de las obligaciones establecidos en dicho convenio es que viene en resolver lo siguiente:

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

MEMORANDUM : NR 87/2024

MAT. : RESPUESTA AL FORO "MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, VILLA ILUSIONES".

ID: : 2597-20-LE24

CONCON, 05 de Abril 2024

DE: SRA. LORETO HERRADA LANDA
DIRECTORA DE SECPLAC I. MUNICIPALIDAD DE CONCON.

Por intermedio de la presente y junto con saludar, se da respuesta a preguntas del foro del presente llamado a licitación publica denominado **RESPUESTA AL FORO "MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, VILLA ILUSIONES". ID MERCADO PUBLICO 2597-20-LE24.**

#	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	Pregunta	Servicios de Licitación: cubicación, APUs, itemizado, carta gantt, anexos, etc. todo listo para revisar y subir a plataforma. Con mas de 5 años de experiencia acreditada. Somos LiciteChile contactenos: licitacrilet@gmail.com
	Respuesta	No corresponde a una pregunta del proceso.
2	Pregunta	se solicita certificacion o fiscalizacion del SIS?
	Respuesta	NO SE REQUIERE
3	Pregunta	SE DEBERA INFORMAR A LA SISS EL INICIO DE LOS TRABAJOS ?
	Respuesta	NO SE REQUIERE
4	Pregunta	SE DEBERA SOLICITAR ALGUN PERMISO A LA SIS?
	Respuesta	NO SE REQUIERE
5	Pregunta	SE PUEDE EJECUTAR LA CASETA EN EL MISMO LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA ACTUAL ? PARA EVITAR EL CORTE DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS BOMBAS, YA QUE AL CAMBIAR EL LUGAR DE DESTINO DE LA CASETA SE DEBEN DESCONECTAR TODOS LOS EQUIPOS PARA SU TRASLADO
	Respuesta	SI, SE PUEDE REALIZAR EN EL MISMO LUGAR
6	Pregunta	En antecedentes para presentacion de la licitacion, propuesta tecnica, punto d), se solicita que se amplie el registro para participar con inscripcion vigente en registro minvu B2.
	Respuesta	No se requerira en el presente llamado.
7	Pregunta	ante las dudas o aclaraciones que surgan durante la obra, se solicita que sea el proyectista el que decida esto en terreno y no la inspeccion tecnica, con el fin de agilizar el desarrollo de la obra, muchas veces se vuelve tediosamente lento el proceso, afectando al contratista en los plazos
	Respuesta	ANTE DUDAS TECNICAS, SERA EL PROYECTISTA QUIEN REALIZARA ACLARACIONES
8	Pregunta	se solicita que el prevencionista de riesgos asista maximo 1 vez a la semana a la obra
	Respuesta	SE PUEDE ACEPTAR , SIEMPRE Y CUANDO, EL PREVENCIONISTA ESTE EN CONTACTO CONSTANTE CON LA ITO DURANTE LA SEMANA
9	Pregunta	se consulta quien pone el libro de la obra ya que existen municipios que lo indican en las bases
	Respuesta	SERA EL ITO QUE DETERMINE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
10	Pregunta	se solicita indicar que tipo de fondos son ya que los factoring no estan factorizando fondos municipales
	Respuesta	Corresponde a presupuesto municipal.
11	Pregunta	Se solicita al mandante, ampliación plazo entrega, toda vez que las consultas son hasta 4-4 y respuestas 8-4, teniendo el oferente 2 dias para su presentacion, aclarar
	Respuesta	Se acoge lo solicitado.
12	Pregunta	Se solicita al mandante, entregar formato de presupuesto con las cantidades de obra a realizar, para paridad de los oferentes, aclarar
	Respuesta	Corresponderá a cada oferente determinar las cantidades.

CONCÓN

Concon, 03 ABR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1106

VISTOS:

A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.

C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N°250.

D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

E. El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.

F. El Decreto Alcaldicio N°3864 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.

G. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.

H. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.

I. Decreto Alcaldicio N°888 de fecha 14 de Marzo 2024, donde se aprueban las Bases Administrativas Especiales, Formularios, Anexos y Especificaciones Técnicas elaboradas por la SECPLAC, para el proceso de llamado a licitación pública denominado "CONSERVACION DE ACERAS SECTOR CALLE VOLCAN OSORNO" ID MERCADO PUBLICO 2597-16-LE24.

J. Memorándum N°073/2024 de fecha 25 de Marzo 2024, de la Directora de SECPLAC que da respuesta al foro del proyecto "CONSERVACION DE ACERAS SECTOR CALLE VOLCAN OSORNO" ID MERCADO PUBLICO 2597-16-LE24.

CONSIDERANDO:

1- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°888 de fecha 14 de Marzo 2024, se aprueban las Bases Administrativas Especiales, Formularios, Anexos y Especificaciones Técnicas elaboradas por la SECPLAC, para el proceso de llamado a licitación pública denominado "CONSERVACION DE ACERAS SECTOR CALLE VOLCAN OSORNO" ID MERCADO PUBLICO 2597-16-LE24.

2- Que, mediante Memorandum N°073/2024 de fecha 25 de Marzo 2024 la Directora de SECPLAC da respuesta al foro del proyecto "CONSERVACION DE ACERAS SECTOR CALLE VOLCAN OSORNO" ID MERCADO PUBLICO 2597-16-LE24, se modifica presupuesto y partidas del temizado.

3- Que, en atención a revisión de las preguntas del foro del presente llamado, las respuestas entregadas y las modificaciones efectuadas, los oferentes requieren un mayor análisis de antecedentes, planimetrías, especificaciones técnicas y respuesta a foro, con el fin de puedan efectuar sus ofertas de mejor manera en atención a los principios de libre concurrencia, publicidad, igualdad y transparencia.

4- Que, en relación con la materia, el artículo 9° de la Ley N° 18.575 en su texto refundido mediante DFL 1-19653, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que los procedimientos concursales convocados por esta se rigen por

Procede sg acta.

ACTA DE EVALUACION PROPUESTA PÚBLICA
"CONSTRUCCION MIRADOR EL PRADO"
ID 2597-18-LP24

1. GENERALIDADES:

En Concon, siendo las 9:15 hrs del dia 7 de abril de dos mil veinticuatro, la Comision integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el analisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Publica "CONSTRUCCION MIRADOR EL PRADO", correspondiente a la licitacion ID N°2597-18-LP24 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle

2. VISITA A TERRENO:

Fue realizada con fecha 21 de Marzo 2024, registrandose la asistencia de los siguientes oferentes

2° semana de abril	Apoyo técnico en la elaboración de proyectos en su etapa de preparación de antecedentes.

CONCÓN

Concón, 08 ABR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1151

VISTOS:

A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N° 4. Son sujetos pasivos de esta ley aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
F. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
G. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de Noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón.
J. El Decreto Alcaldicio N°0402 de fecha 6 de febrero de 2024 que modifica las Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
K. El Memorándum N°60 de fecha 14 de marzo de 2024, de la Directora de SECPLA, dirigido al Sr. Alcalde contiene la providencia y autorización expresa del Sr. Alcalde que instruye a la Secplac licitar públicamente la obra denominada "MEJORAMIENTO AREA VERDE JOSE YAÑEZ" CODIGO BIP 40058149-0.
L. Convenio de transferencia, suscrito con fecha 29 de Febrero 2024, para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO AREA VERDE JOSE YAÑEZ" CODIGO BIP 40058149-0.
M. El Decreto Alcaldicio N°864 de fecha 13 de Marzo 2024, donde se aprueba Convenio de transferencia para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO AREA VERDE JOSE YAÑEZ" CODIGO BIP 40058149-0.
N. Las Bases Administrativas Especiales, y Formularios Anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado "MEJORAMIENTO AREA VERDE JOSE YAÑEZ" CODIGO BIP 40058149-0.
O. Las Especificaciones Técnicas denominadas "MEJORAMIENTO AREA VERDE JOSE YAÑEZ" CODIGO BIP 40058149-0.
P. Presupuesto desarrollado por el profesional a cargo del proyecto.

- 1 ABR 2024

0

CONCÓN

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Concón, 08 ABR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1152

VISTOS:

A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.

C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.

D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, articulo N.° 4, que dispone los sujetos pasivos de esta ley, a aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.

E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramirez Villalobos.

F. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.

G. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.

H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.

I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.

J. El Decreto Alcaldicio N°402 de fecha 06 de febrero de 2024, que modifica las Bases Administrativas Generales de Licitación, contenidas en el Decreto Alcadicio N° 1909 de fecha 02 de octubre de 2020.

K. El memorandum, N°36 de fecha 21 de febrero de 2024, de la directora SECPLAC, dirigido al Sr. Alcalde, el cual contiene la providencia y autorización expresa del Sr. Alcalde para licitar públicamente la obra denominada **"MEJORAMIENTO PAVIMENTO Y AALL CALLE LAS PIMPINELAS, CONCÓN CODIGO BIP 40036709-0."**

L. El Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón, para la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO PAVIMENTO Y AALL CALLE LAS PIMPINELAS, CONCÓN CODIGO BIP 40036709-0."**

- 8 ABR 2024

CONCÓN

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Concón, 09 ABR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1189

VISTOS:

A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Organos de la Administración del Estado.

C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.

D. La Ley N°20.730 Ley Lobby, articulo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.

E. Acta del Tribunal Electoral Region de Valparaiso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramirez Villalobos.

F. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastian Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.

G. El Decreto Alcaldicio N°3554 de fecha 16 de Noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.

H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.

I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón.

J. El Decreto Alcaldicio N°0402 de fecha 6 de febrero de 2024 que modifica las Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.

K. Memorándum N°82/2024 de fecha 02 de Abril 2024, en virtud del cual la Directora Secplac solicita autorización Al Sr. Alcalde para dar inicio al procedimiento de licitación denominado: "REPARACION DE ESCALAS BLOCK 6 - VILLA COMERCIO, CONCON".

L. Las Bases Administrativas Especiales, y Formularios Anexos elaborados por la Secplac para el proceso de licitación pública denominado "REPARACION DE ESCALAS BLOCK 6 - VILLA COMERCIO, CONCON".

M. Las Especificaciones Técnicas Generales y Especiales "REPARACION DE ESCALAS BLOCK 6 - VILLA COMERCIO, CONCON".

N. Presupuesto desarrollado por el profesional a cargo de la confección del proyecto.

O. Certificado Disponibilidad presupuestaria N°410 de fecha 1 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objeto de efectuar la ejecución de las obras de Reposición (retiro demolición y construcción escalas de acceso) en el Condominio Social Villa Comercio, Block 6, Comuna de Concón, de acuerdo a lo definido en planos del proyecto y en las presentes especificaciones técnicas.

- 5 ABR 2024

CONCÓN

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Concón, 09 ABR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1190

VISTOS:

A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado
C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Decreto N°250
D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.° 4. Son sujetos pasivos de esta ley aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7 que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones
E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos
F. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastian Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal
G. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de Noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde
H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales
I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón
J. El Decreto Alcaldicio N°0402 de fecha 6 de febrero de 2024 que modifica las Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concon
K. Memorandum N°55/2024 de fecha 13 de marzo 2024, en virtud del cual la Directora Secplac solicita autorización Al Sr. Alcalde para dar inicio al procedimiento de licitación denominado "CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMETRICAS PLAYA AMARILLA CONCÓN"
L. Las Bases Administrativas Especiales, y Formularios Anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado
M. Las Especificaciones Técnicas Generales y Especiales "CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA CONCÓN".
N. Presupuesto realizado por el Profesional a cargo de la confección del proyecto.
O. Certificado Disponibilidad presupuestaria N°409 de fecha 1 de abril de 2024

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objeto de efectuar la ejecución de las obras de la construcción de letras en estructura metálica con perfiles tubulares para el sector de Playa Amarilla.
2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Especificaciones técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de

- 5 ABR 2024

CONCÓN

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Concón, 09 ABR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1168

VISTOS:

A. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Organos de la Administracion del Estado.
C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Decreto N°250.
D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, articulo N.° 4. Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el numero 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
E. Acta del Tribunal Electoral Region de Valparaiso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramirez Villalobos.
F. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
G. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales para la Contratacion de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
J. El Decreto Alcaldicio N°402 de fecha 06 de febrero de 2024 que modifica el decreto alcaldicio N°1909 que aprueba Bases Administrativas Generales en cuanto a los numerales 4.1 "De la Apertura de las Ofertas" y 4.3 "De la Evaluación de las Ofertas".
K. El memorandum N°135 de fecha 16 de agosto de 2023, de la Sra. Loreto Herrada Landa, dirigido al Sr. Alcalde, el cual contiene la providencia y autorización expresa del Sr. Alcalde para licitar publicamente la obra denominada **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0**
L. Convenio de Transferencia del Gobierno Regional de Valparaiso (G.O.R.E) para Ejecución de Proyecto correspondiente al Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L) (Etapa Ejecucion de Obra) de fecha 25 de julio de 2023, del proyecto **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0**
M. Decreto alcaldicio N°2610 de fecha 11 de septiembre de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencia del Gobierno Regional de Valparaiso (G.O.R.E) para Ejecución de Proyecto correspondiente al Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L) (Etapa Ejecucion de Obra) de fecha 25 de julio de 2023, del proyecto **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0**
N. Las Bases Administrativas Especiales, y formularios anexos elaborados por la Secplac para el proceso de licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0**
O. Las Especificaciones Tecnicas denominadas **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0**
P. El decreto alcaldicio N°987 de fecha 21 de marzo de 2024, que deja sin efecto la adjudicacion de la Propuesta Publica "Mejoramiento Mirador Costa de Montemar" Código BIP 40046703-0, ID Licitación 2597-41-LP23, al proveedor PM Construcciones SPA, Rut N°77.487.046-6, por un monto total de $74.130.897.
Q. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°386 de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto.

MercadoPublico

Preguntas Licitación: 2597-21-LQ24

Inicio de preguntas	Término de preguntas	Publicación de respuestas hasta
04-04-2024 11:30:00	11-04-2024 13:00:00	18-04-2024 18:00:00

Descargar preguntas

N°	Fecha y hora		Preguntas ingresadas (28)
1	04-04-2024 12:18:14	P	La OC se emite posterior al decreto que aprueba el contrato?
	18-04-2024 18:00:01	R	Si.
2	05-04-2024 09:36:24	P	" Estimados, ¿Esta licitacion lleva boleta de garantia seriedad oferta?
	18-04-2024 18:00:01	R	Si,considera.
3	05-04-2024 09:36:28	P	" Estimados, ¿Se puede participar por mas de una oferta? , si es asi, ¿es necesario otra boleta de garantia seriedad oferta?

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

ACLARATORIA : Nº 001/2024

MAT. : AUMENTA PLAZO LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA "MEJORAMIENTO GESTIÓN DE TRÁNSITO CALLE MANANTIALES ENTRE CHAÑARCILLO Y RÍO DE ORO CONCÓN", CÓDIGO BIP N°40004732-0.

ID: : 2597-19-LR24

CONCON, 12 de Abril de 2024

DE: SRA. LORETO HERRADA LANDA
DIRECTORA DE SECPLAC I. MUNICIPALIDAD DE CONCON.

ACLARATORIA N°001

Por intermedio de la presente y junto con saludar, en atención a revisión, análisis de antecedentes y preguntas del foro del presente llamado a licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO GESTIÓN DE TRÁNSITO CALLE MANANTIALES ENTRE CHAÑARCILLO Y RÍO DE ORO CONCÓN", CÓDIGO BIP N°40004732-0, ID MERCADO PUBLICO 2597-19-LR24**, se verifica que reviste un proceso de mayor complejidad, por lo tanto; requiere un mayor análisis de antecedentes por parte del municipio para dar respuesta satisfactoria a las preguntas, con el fin de que los oferentes puedan analizar y efectuar sus ofertas de mejor manera en atención a los principios de: libre concurrencia, publicidad, igualdad y transparencia. Es por ello que se amplía el plazo de presentación de ofertas en a lo menos 05 días corridos, así como plazos de respuesta de preguntas y siguientes; de acuerdo al siguiente calendario:

[illegible]

En atención a lo expuesto previamente, se indica que la materia aclarada, será validada a través de Acto Administrativo, el cual será publicado dentro de los antecedentes adjuntos del presente llamado a Licitación Pública.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

LORETO HERRADA LANDA
ARQUITECTA
DIRECTORA SECPLAC

Distribución:
- Archivo SECPLA

LHL/MI

MercadoPublico

Preguntas Licitación: 2597-15-LR24

Inicio de preguntas	Término de preguntas	Publicación de respuestas hasta
18-03-2024 10:15:00	02-04-2024 12:00:00	09-04-2024 18:30:00

Descargar preguntas

N°	Fecha y hora		Preguntas ingresadas (84)
1	18-03-2024 10:44:52	P	FAVOR SUBIR ACALARACION INDICANDO CUAL ES LA PAUTA DE EVALAUCION YA QUE LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS BASES ESPECIALES SON TOTALMENTE DISTINTAS A LAS DE LAS BASES GENERALES
	09-04-2024 18:30:00	R	Segun lo estipulado en el Art. 9 de las Bases Administrativas Especiales.
2	18-03-2024 10:45:15	P	SE DEBE PAGAR POR OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO? SI LA RESPUESTA ES POSITIVA CUAL ES EL VALOR
	09-04-2024 18:30:00	R	No corresponde el pago de derechos de bien nacional de uso publico , debido que es una obra publica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

MEMORANDUM : N°88/2024

MAT. : REVOCA "PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES".

ID: : 2597-22-LE24

CONCON, 08 de Abril 2024

DE: SRA. LORETO HERRADA LANDA
DIRECTORA DE SECPLAC I. MUNICIPALIDAD DE CONCON.

Por intermedio de la presente y junto con saludar, se informa que el llamado a licitacion publica denominado **"PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXION DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES"**, ID MERCADO PUBLICO 2597-22-LE24., ha sido reevaluado y modificado sustancialmente a nivel técnico y economico, en atencion a nuevos requerimientos y analisis del proyecto original, por lo tanto, sufriendo cambios esenciales, es por ello que se ha determinado revocar.

En atencion a lo expuesto previamente, será validado a través de Acto Administrativo, el cual será publicado dentro de los antecedentes adjuntos del presente llamado a Licitacion Publica.

LORETO HERRADA LANDA
ARQUITECTA
DIRECTORA SECPLAC

Distribución:
- Archivo SECPLA
- ID 2597-22-LE24

LHL/fhl

Proceder SS Acta

ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
"MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES".
ID 2597-14-LP24

AUTORIZADO POR ALONAE

1. GENERALIDADES:

En Concon, siendo las 08:30 hrs del día 09 de ABRIL de dos mil veinticuatro, la Comision integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el analisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Publica **"MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES"**, correspondiente a la licitación **ID N°2597-14-LP24** resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle

2. VISITA A TERRENO:

Fue realizada con fecha 12 de Marzo 2024, registrándose la asistencia de los siguientes oferentes

[redacted]

3° semana de abril	Apoyo técnico en la elaboración de proyectos en su etapa de preparación de antecedentes.

MercadoPublico

Preguntas Licitacion: 2597-26-LE24

Inicio de preguntas	Término de preguntas	Publicación de respuestas hasta
11-04-2024 15:55:00	19-04-2024 13:00:00	22-04-2024 18:00:00

Descargar respuestas

N°	Fecha y hora		Preguntas ingresadas (11)
1	14-04-2024 23:14:34	P	se realizan estudio de licitaciones, ofertas técnicas y económicas. Contacto: estudiodeproyectos17@gmail.com
	22-04-2024 18:00:01	R	No corresponde a una pregunta del proceso.
2	15-04-2024 09:07:54	P	Servicios de Licitacion: cubicacion, APUs, itemizado, carta gantt, anexos, etc. todo listo para revisar y subir a plataforma. Con mas de 5 años de experiencia acreditada. Somos LicitaChile contactanos: licitachilel@gmail.com
	22-04-2024 18:00:01	R	No corresponde a una pregunta del proceso.

MercadoPublico

Preguntas Licitación: 2597-27-LP24

Inicio de preguntas	Termino de preguntas	Publicación de respuestas hasta
11-04-2024 17:45:00	23-04-2024 13:00:00	26-04-2024 18:00:00

Descargar preguntas

N°	Fecha y hora		Preguntas ingresadas (8)
1	14-04-2024 23:14:25	P	se realizan estudio de licitaciones, ofertas tecnicas y económicas. Contacto: estudiodeproyectos17@gmail.com
	26-04-2024 18:00:01	R	No corresponde a una pregunta del proceso.
2	15-04-2024 09:07:43	P	Servicios de Licitacion: cubicacion, APUs, itemizado, carta gantt, anexos, etc. todo listo para revisar y subir a plataforma. Con mas de 5 años de experiencia acreditada. Somos LicitaChile contactanos: licitachilel@gmail.com
	26-04-2024 18:00:01	R	No corresponde a una pregunta del proceso.

MercadoPublico

Preguntas Licitacion: 2597-25-LR24

Inicio de preguntas	Termino de preguntas	Publicación de respuestas hasta
11-04-2024 15:45:00	29-04-2024 13:00:00	02-05-2024 18:00:00

Descargar preguntas

N°	Fecha y hora		Preguntas ingresadas (67)
1	14-04-2024 23:14:46	P	se realizan estudio de licitaciones, ofertas tecnicas y economicas. Contacto: estudiodeproyectos17@gmail.com
	03-05-2024 18:00:01	R	No corresponde a una pregunta del proceso.
2	15-04-2024 09:08:05	P	Servicios de Licitacion: cubicacion, APUs, itemizado, carta gantt, anexos, etc. todo listo para revisar y subir a plataforma. Con mas de 5 años de experiencia acreditada. Somos LicitaChile contactanos: licitachilel@gmail.com
	03-05-2024 18:00:01	R	No corresponde a una pregunta del proceso.

MercadoPublico

Preguntas Licitacion: 2597-28-LP24

Inicio de preguntas	Termino de preguntas	Publicación de respuestas hasta
15-04-2024 18:30:00	25-04-2024 15:00:00	26-04-2024 18:00:00

Descargar preguntas

N°	Fecha y hora		Preguntas ingresadas (20)
1	14-04-2024 18:44:18	P	ya que son fondos del gore, el pago de esta licitacion es de 30 o 60 dias?
	26-04-2024 18:00:01	R	Pago a 30 dias, segun lo indicado por ley.
2	14-04-2024 23:14:15	P	se realizan estudio de licitaciones, ofertas tecnicas y economicas. Contacto: estudiodeproyectos17@gmail.com
	26-04-2024 18:00:01	R	No corresponde a una pregunta del proceso.
3	15-04-2024 09:07:32	P	Servicios de Licitacion: cubicacion, APUs, itemizado, carta gantt, anexos, etc. todo listo para revisar y subir a

CONCÓN

CONCON, 24 ABR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1421 /

VISTOS:

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
d) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramirez Villalobos.
e) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastian Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
f) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de Noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
g) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
h) El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón.
i) El Decreto Alcaldicio N°760 de fecha 01 de Marzo 2024 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta publica denominada "MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN".
j) Acta de Apertura electrónica ID N°2597-13-LE24, donde se declara desierto el llamado por declararse inadmisible la oferta presentada.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según lo estipulado en la ley 19.886 en su Artículo 9º.- indica lo siguiente: El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

2.- Que, mediante Acta de Apertura de fecha 28 de Marzo 2024 se declara inadmisible el llamado a licitación pública, denominado "MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN", ID N°2597-13-LE24, por declararse inadmisible la oferta presentada.

3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado, los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

23 ABR 2024

4° semana de abril	Apoyo técnico en la elaboración de proyectos en su etapa de preparación de antecedentes.

CONCÓN

Concón, 26 ABR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1477

VISTOS:

A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Organos de la Administración del Estado.
C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Decreto N°250.
D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramirez Villalobos.
F. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastian Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
G. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de Noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
I. Ord. N°437/2024 de fecha 23 de Abril 2024, en virtud del cual el Director de Seguridad Pública solicita autorización Al Sr. Alcalde para dar inicio al procedimiento de licitación denominado "ADQUISICION E IMPLEMENTACION SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL, COMUNA DE CONCÓN".
J. Las Bases Administrativas, y Formularios Anexos elaborados por la Secplac para el proceso de licitación pública denominado "ADQUISICION E IMPLEMENTACION SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL, COMUNA DE CONCÓN".
K. Las Especificaciones Técnicas de "ADQUISICION E IMPLEMENTACION SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL, COMUNA DE CONCÓN".
L. Certificado Disponibilidad presupuestaria N°519 de fecha 22 de Abril de 2024.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objeto de efectuar la adquisición e implementación del sistema de seguridad integral, central de monitoreo y sus sistemas asociados, para la Ilustre Municipalidad de Concón.
2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Especificaciones técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominada "ADQUISICION E IMPLEMENTACION SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL, COMUNA DE CONCÓN".
3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, el llamado a Propuesta Pública para la contratación del "ADQUISICION E IMPLEMENTACION SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL, COMUNA DE CONCÓN".
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y anexos y Especificaciones Técnicas para regular el proceso de Propuesta Pública denominado "ADQUISICION E IMPLEMENTACION SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL, COMUNA DE CONCÓN", de acuerdo a lo que a continuación se indica:

CONCÓN

Concón, 30 ABR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1523

VISTOS:

A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Organos de la Administracion del Estado.
C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N°250.
D. Acta del Tribunal Electoral Region de Valparaiso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramirez Villalobos.
E. El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
F. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
G. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
H. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales para la Contratacion de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
I. Decreto Alcaldicio N°973 de fecha 20 de Marzo 2024, donde se aprueban las Bases Administrativas Especiales, Formularios Anexos y Especificaciones Tecnicas elaborados por la SECPLAC, para el proceso de llamado a licitacion pública denominado "MEJORAMIENTO GESTIÓN DE TRANSITO CALLE MANANTIALES ENTRE CHAÑARCILLO Y RIO DE ORO CONCÓN", CÓDIGO BIP N°40004732-0, ID MERCADO PUBLICO 2597-19-LR24.
J. La Aclaratoria N°001 de fecha 12 de Abril 2024, de la Directora de SECPLAC, donde se amplia el plazo de presentepcion de ofertas, del llamado a licitacion pública denominado "MEJORAMIENTO GESTIÓN DE TRANSITO CALLE MANANTIALES ENTRE CHAÑARCILLO Y RIO DE ORO CONCÓN", CÓDIGO BIP N°40004732-0, ID MERCADO PUBLICO 2597-19-LR24.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°973 de fecha 20 de marzo 2024, se aprueban las Bases Administrativas Especiales, Formularios Anexos y Especificaciones Tecnicas elaborados por la SECPLAC, para el proceso de llamado a licitacion pública denominado "MEJORAMIENTO GESTIÓN DE TRANSITO CALLE MANANTIALES ENTRE CHAÑARCILLO Y RIO DE ORO CONCÓN", CÓDIGO BIP N°40004732-0, ID MERCADO PUBLICO 2597-19-LR24.

2.- Que, en atención a revisión, análisis de antecedentes y preguntas del foro del presente llamado, se verifica que reviste un proceso de mayor complejidad, por lo tanto, requiere un mayor analisis de antecedentes, planimetrias, especificaciones técnicas, respuesta a foro, entrega de antecedentes solicitados en la etapa de preguntas y respuestas, con el fin de que los oferentes puedan analizar y efectuar sus ofertas de mejor manera en atencion a los principios de: libre concurrencia, publicidad, igualdad y transparencia.

3.- Que, mediante Aclaratoria N°001/2024 de fecha 12 de Abril 2024, al llamado ID 2597-19-LR24, por parte de la Directora de SECPLAC, se informa modificaciones al calendario del proceso y ampliación de plazo, en atención al considerando anterior mediante el presente Acto Administrativo.

4.- Que, en relación con la materia, el Artículo 9° de la Ley N° 18.575 en su texto refundido mediante DFL 1-19653, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administracion del Estado, dispone que: los procedimientos concursales convocados por esta se rigen por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad antes las bases que rigen el contrato.

5.-Por su parte, el artículo 10°, inciso tercero, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en lo pertinente, que el procedimiento licitatorio se realizará con estricta sujeción de los participantes y de la entidad licitante a las bases administrativas y técnicas que lo regulan.

6.- En este sentido, el artículo 19° del D.S N° 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, dispone que, en caso que las Bases sean modificadas antes del cierre de recepcion de ofertas, debera considerarse un plazo prudencial para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

CONCÓN

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

CONCÓN, 30 ABR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1524

VISTOS:

A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Organos de la Administración del Estado.
C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, articulo N.° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
F. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastian Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
G. El Decreto Alcaldicio N°3664 de fecha 16 de Noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón.
J. El Decreto Alcaldicio N°0402 de fecha 6 de febrero de 2024 que modifica las Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
K. Memorándum N°103 de fecha 12 de abril de 2024, en virtud del cual la Directora Secplac solicita autorización Al Sr. Alcalde para dar inicio al procedimiento de licitación denominado: "CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE"
L. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Formularios Anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado: "CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE"
M. Las Especificaciones Técnicas Generales y Especiales "CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE"

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objeto de materializar el traslado del personal de la Dirección de Seguridad Pública y la Unidad de Operaciones con motivo de los trabajos a realizar en el Estadio Calle 7, resulta necesario contratar la ejecución de las obras pertinentes para la contar con conexión al alcantarillado y redes de agua potable existentes.

CONCÓN

Concón, 30 ABR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1525

VISTOS:

A. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Organos de la Administración del Estado.
C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, articulo N.° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
E. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
F. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
G. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
H. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
I. El Decreto Alcaldicio N°0402 de fecha 06 de febrero de 2024, que modifica el 4.1 y 4.3 del Decreto Alcadicio N°1909/2020.-
J. El memorandum, N°22 de fecha 05 de febrero 2024, de la directora de la SECPLAC al Sr. Alcalde, el cual contiene la providencia y autorización expresa del Sr. Alcalde para licitar públicamente la obra denominada "CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON"
K. Las Bases Administrativas Especiales, formularios y anexos elaborados por la SECPLAC, para el proceso de licitación pública denominado " COMUNA DE CONCON"
L. Las especificaciones técnicas del proyecto, denominado "CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON"
M. El certificado de disponibilidad presupuestaria número 230 de fecha 07 de febrero de 2024 emitido por la jefa de contabilidad y presupuesto de la I. Municipalidad de Concón
N. Presupuesto desarrollado por profesional a cargo del proyecto.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objeto de concretar la contratación de las obras denominada **"CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON"** requeridas, este Municipio en virtud del mandato legal, requiere dar inicio al procedimiento de licitación Pública.

2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominado **"CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON"**.

3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

CONCÓN

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Gobierno Regional
Región de Valparaíso

Concón, 30 ABR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1523

VISTOS:

A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
F. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
G. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de Noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concon.
J. El Decreto Alcaldicio N°0402 de fecha 6 de febrero de 2024 que modifica las Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
K. El Memorándum N°58/2024 de fecha 14 de Marzo 2024, de la Directora de SECPLA, dirigido al Sr. Alcalde contiene la providencia y autorización expresa del Sr. Alcalde que instruye a la Secplac licitar públicamente la obra denominada "REPOSICION ESCALERAS BLOCK 1 VILLA COMERCIO CONCON" CODIGO BIP 40034337-0.
L. El Decreto Alcaldicio N°0346 de fecha 11 de febrero de 2022 que aprueba el Convenio de transferencia, suscrito con fecha 09 de Diciembre 2021, para la ejecución de la obra denominada "REPOSICION ESCALERAS BLOCK 1 VILLA COMERCIO CONCON" CODIGO BIP 40034337-0.
M. Resolución Exenta N°31/1/2/343 de fecha 13 de marzo 2024, del Gobierno Regional de Valparaíso, donde se Aprueba modificación al Convenio de transferencia para la ejecución de la obra denominada "REPOSICION ESCALERAS BLOCK 1 VILLA COMERCIO CONCON" CODIGO BIP 40034337-0.
N. El Decreto Alcaldicio N°949 de fecha 19 de Marzo 2024, donde se aprueba modificación al Convenio de transferencia para la ejecución de la obra

MercadoPublico

Preguntas Licitacion: 2597-30-LP24

Inicio de preguntas	Termino de preguntas	Publicación de respuestas hasta
19-04-2024 18:15:00	30-04-2024 15:00:00	03-05-2024 18:00:00

Descargar preguntas

N°	Fecha y hora		Preguntas ingresadas (20)
1	22-04-2024 10:44:22	P	Se realizan cubicaciones, APUS, Presupuesto y/o Carta Gantt. Contacto: amsaconstructores@gmail.com estudios.licitaciones.amsa@gmail.com. Profesionales con amplia experiencia en estudio de licitaciones publicas y privadas.
	03-05-2024 18:00:01	R	No corresponde a una pregunta del proceso.
2	22-04-2024 11:15:29	P	se ayuda a licitar, ofertas economicas y tecnicas. Contacto: estudiodeproyectos17@gmail.com
	03-05-2024 18:00:01	R	No corresponde a una pregunta del proceso.

Saneamiento asentamientos irregulares

Evaluación antecedentes comunidades sector rural

ASENTAMIENTOS IRREGULARES																					
COMUNIDAD		REUNION COMUNIDAD	VISITA A TERRENO	TOPOGRAFIA	SOLICITUD DE DOCUMENTOS	SOLICITUD EXCEPCION DE CALLES	INGRESO MINVU	OBSERVACIONES MINVU	RESPUESTA OBSERVACIONES MINVU	SEGUNDO INGRESO MINVU	RESPUESTA OBSERVACIONES MINVU	CERTIFICADO DE EXCEPCION DE CALLES MINVU	DESARROLLO PLANIMETRIA FORMATO DOM	ELABORACION CARPETA DOCUMENTOS PARA DOM	REGULARIZACION PARA DOM	INGRESO A DOM CONCON	OBSERVACIONES DOM	RESPUESTA OBSERVACIONES DOM	SEGUNDO INGRESO A DOM	CERTIFICADO RECEPCION PROVISORIA
LEY 20.234 Y SUS MODIFICACIONES		ETAPA 1				ETAPA 2							ETAPA 3							E4
1	LOS EUCALIPTUS																			
2	MILENIO																			
3	CONDOR SUR																			
4	LA HIGUERA																			
5	CUMBRES																			
6	LOS AVELLANOS																			
7	LOS CASTAÑOS																			
8	SANTA INES																			
9	ALTOS DE CONCON																			
10	LOMAS DE CONCON																			
11	LOS PEUMOS																			

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECTOR SECPLAC

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DIRECTORA SECPLAC
LORETO HERRADA LANDA

PAULO CARRILLANCA
ANTILEF
DIRECTOR DIDECO

CRISTIAN IGLESIAS
PORTUGUEZ
APOYO PROGRAMA